



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO N° - 450

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Oficina de Paz y Convivencia, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, **JOSÉ NECTOLIO AGUALIMPIA MEJÍA**, Profesional Especializado (Centro Convivencia Ciudadana) identificado con cédula de ciudadanía No. 13.853.798, debido; a que el Asesor de la Oficina de Paz y Convivencia, el Doctor **ELKIN JAIR LIMON LERMA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.571.069 de Barrancabermeja, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, el 02 y 03 de diciembre de 2016 por motivos personales de carácter Académico.

Por lo anterior,

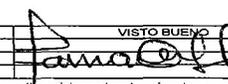
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Oficina de Paz y Convivencia, a **JOSÉ NECTOLIO AGUALIMPIA MEJÍA**, Profesional Especializado (Centro Convivencia Ciudadana) identificado con cédula de ciudadanía No. 13.853.798, a partir del 02 de Diciembre de 2016 a las 06:00 a.m. hasta el 03 de Diciembre de 2016 a las 06:00 p.m.; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja


DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortegón		Diciembre 01 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortegón		Diciembre 01 de 2016
APROBÓ:	Mónica Castro		Diciembre 01 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

